



TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119043/ STP14530 - 2021

CUI 11001020400020210177700

ACCIONANTE: VICTOR ROBLEDO HURTADO

ACCIONADOS: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACIÓN LABORAL.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cinco (05) de noviembre de 2021 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura , para notificar el fallo del catorce (14) de septiembre de 2021, proferido por el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON** de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual **DECLARÓ IMPROCEDENTE** por hecho superado, la acción de tutela promovida por **VICTOR ROBLEDO HURTADO**, en procura de amparo para sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 2 y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Neiva, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, y a las demás partes, autoridades e intervinientes dentro del proceso laboral ordinario que da origen a la queja (rad. 11001310501320140012601). Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a los apoderados que actuaron en representación de Colpensiones en el proceso laboral ordinario (rad. 11001310501320140012601)

Se fija en la página web de la rama.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143

www.cortesuprema.gov.co